



En definitiva, ¿dónde empiezan los derechos humanos universales? Pues en pequeños lugares, cerca de nosotros; en lugares tan próximos y tan pequeños que no aparecen en los mapas. Y sin embargo, son los lugares que conforman el mundo de cada persona: el barrio en el que vive; la escuela en la que estudia; la fábrica, el huerto o la oficina donde trabaja. Si esos derechos no significan nada en esos lugares, tampoco significan nada en ninguna otra parte. Sin una acción ciudadana concertada para defenderlos cerca de casa, será inútil buscar progresos en el resto del mundo.

Eleanor Roosevelt

Los derechos humanos y los objetivos mundiales

El poder de promocionar y defender los derechos está en cada uno de nosotros
¡Descúbrelo!

Tema

Estudios Sociales, geografía, ciudadanía, historia

Resultados del aprendizaje

- El alumnado conoce sus derechos y puede reivindicar derechos humanos, incluidos los derechos de los niños y niñas, y sabe que esto contribuye a que se alcancen los objetivos mundiales.
- El alumnado ve la relación entre los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños y niñas, y los objetivos mundiales.

Preparación

- Asegúrese de tener impresos y preparados todos los documentos necesarios para la clase.

Lea atentamente la actividad de aprendizaje y los consejos para docentes

Materiales

- Imprimir el “hoja de bingo” (documento 1) para cada estudiante
- Imprimir documentos 2, 3 y 4
- Material de manualidades
- Hojas grandes de papel

75
minutos

10-15
años



Información para docentes

Antes de presentar la siguiente actividad, lea atentamente la siguiente información sobre los derechos humanos.

Información sobre los derechos humanos

Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que pertenecen a todas las personas por el mero hecho de ser seres humanos, al margen de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición.

Se basan en la certeza de que sin ellos, una persona no puede vivir con dignidad. Estos derechos son unas normas mínimas que nos permiten construir nuestras vidas de acuerdo con ellos y garantizan, en concreto, la igualdad de todas las personas, su integridad, su intimidad, sus libertades personales, y la satisfacción de sus necesidades básicas tanto existenciales como sociales.

Los derechos humanos determinan cómo podemos vivir pacíficamente en colectividad, protegiendo los derechos y libertades de cada persona. Son requisitos necesarios para una paz, un desarrollo y una seguridad duraderos.

Estos derechos son interdependientes e indivisibles, y están interrelacionados, es decir, si no se garantiza UN derecho humano, otros tampoco estarán garantizados.

No obstante, pese a la naturaleza integral de los derechos humanos, éstos no se garantizan de igual forma en todo el mundo. Es ahí donde entra en juego la protección de los derechos humanos, con ayuda de instrumentos y mecanismos internacionales, de la asunción por los Estados de la obligación de respetar, proteger y hacer realidad los derechos humanos, y de innumerables contribuciones de la sociedad civil a la lucha por un mundo mejor.

Información sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Aunque el origen de los derechos humanos es muy antiguo, hubo que esperar hasta el final de la Segunda Guerra Mundial para su protección se destacara como un importante desafío que los Estados se comprometieron a abordar a escala internacional. A este respecto, el primer documento clave fue la Declaración Universal de Derechos Humanos, que la Asamblea General de la ONU adoptó en 1948: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. En sus 30 artículos, la Declaración incluye derechos civiles y políticos (como los derechos a la vida y a la libertad, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo y la prohibición de la esclavitud y la tortura), y derechos económicos, sociales y culturales (como el derecho al trabajo, el derecho a la salud y el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye, vivienda, agua, alimentación y vestido).

Como su propio nombre indica, la Declaración Universal de Derechos Humanos es sólo una DECLARACIÓN y, como tal, no es un instrumento jurídicamente vinculante, sino un compromiso político que los Estados asumen de respetar los derechos humanos. Sin embargo, con el tiempo, la Declaración ha pasado a estar tan aceptada que, actualmente, se considera que la mayoría de los derechos consagrados en ella engendran obligaciones vinculantes para los Estados (el término técnico para designar esto es “derecho internacional consuetudinario”).

Tras la Declaración Universal de Derechos Humanos, durante las últimas décadas los Estados han ido adoptando una serie de tratados internacionales y otros acuerdos para proteger los derechos humanos, ya sea a escala mundial (en el marco de las Naciones Unidas) o regional (en el seno de la Organización para la Unidad Africana o la Unión Africana, en África; de la Organización de los Estados Americanos, en América; de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, entre otros organismos, en Asia; y del Consejo de Europa y la Unión Europea, en Europa). Muchos de estos documentos dan lugar a normas vinculantes para todos los Estados que los han firmado y ratificado, normas cuyo

cumplimiento es, a su vez, vigilado por mecanismos internacionales de protección, y que constituyen un importante punto de referencia a la hora de pedir responsabilidades a los Estados en relación con su historial de derechos humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, de la ONU, es especialmente interesante cuando se habla de los derechos humanos con niños y niñas. Es el tratado internacional de derechos humanos más completo y ratificado, y contiene todo el abanico de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Se aplica a todas las personas menores de 18 años, se basa en gran medida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y es jurídicamente vinculante para todos los países del mundo menos uno (Estados Unidos es el único país que no ha ratificado la Convención).

Las personas y grupos que se benefician de los tratados de derechos humanos son denominados “titulares de derechos”. Quienes tienen la obligación de respetar, promover y hacer realidad los derechos humanos se denominan “garantes de derechos”.

Por tanto, nuestros derechos humanos se traducen también en deberes, que atañen sobre todo a los Estados en los que vivimos. El Estado debe:

- *respetar nuestros derechos, es decir, abstenerse de interferir indebidamente en ellos (por ejemplo, por medio de la violencia policial, la tortura y las ejecuciones y detenciones arbitrarias);*
- *proteger nuestros derechos, es decir, tomar medidas para impedir que otros agentes cometan abusos (por ejemplo, medidas contra la violencia en el ámbito familiar o contra la contaminación de las grandes empresas, etc.);*
- *hacer realidad nuestros derechos, es decir, crear el marco jurídico e institucional necesario para que nuestros derechos queden garantizados (por ejemplo, construir escuelas y hospitales, aprobar leyes que prohíban delitos contra la vida y la propiedad, etc.).*

Con ayuda de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales de protección de los derechos humanos, podemos pedir cuentas a los Estados por el cumplimiento de estos deberes.

Cursos por Internet

AMNESTY
INTERNATIONAL



unicef



- Si desea más información sobre los derechos humanos, puede inscribirse en el curso básico sobre derechos humanos y protección de los derechos humanos, gratuito, de Amnistía Internacional: <https://academy.amnesty.org>
- UNICEF también ha elaborado un curso básico de formación en Internet de carácter gratuito, específicamente sobre los derechos de la infancia, que ayuda a explicar, mediante vídeos, qué son los derechos humanos y los derechos de la infancia, y en qué se diferencian de las necesidades. - <https://bit.ly/childrightsmatter>

Dato curioso

¿Sabías que la Declaración Universal de Derechos Humanos es uno de los documentos más traducidos del mundo? ¡Está traducido a 500 idiomas! Si desea más información, puede consultar: <http://www.ohchr.org/SP/UDHR/Pages/UDHRIndex.aspx>

5
minutos

Paso 1: Ejercicio de presentación

Bingo de los derechos humanos¹

- 1) Asegúrese de que cada alumno/a tiene una copia del documento 1 (la hoja del bingo)
- 2) Explique a la clase que tienen 2 minutos para recorrer el aula y encontrar a alguien que pueda responder alguna de las preguntas que figuran en la hoja del bingo. A cambio, tendrán que responder a una pregunta de la hoja de la otra persona. Cada alumno/a deberá asegurarse de que tiene todas las respuestas a las preguntas de su hoja. La persona que termine antes es declarada ganadora.

Consejo para el/la docente

Asegúrese de que el alumnado entiende que tienen que obtener las respuestas de otros y no responderlas ellos mismos. El objetivo de este ejercicio es animar al alumnado a empezar a pensar en los derechos humanos y aumentar su curiosidad por ellos; no es necesario que den respuestas finales correctas. Puede repetir el ejercicio al final de la lección, para ver si hay más respuestas.

20
minutos

Paso 2: Actividad de aprendizaje

Árbol de los derechos humanos²

El alumnado trabaja de manera cooperativa para crear una imagen que les ayude a definir los derechos humanos.

Procedimiento

- 1) Divida al alumnado en grupos pequeños. Entregue a cada grupo una hoja grande de papel milimetrado y material de arte.
- 2) Pida a cada grupo que dibuje un árbol en la hoja de papel.
- 3) Entregue a cada grupo una copia del documento 2 (la versión resumida de la Declaración Universal de Derechos Humanos); también puede usar la versión resumida de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU. Lea el texto en voz alta y explique las partes que no comprendan.
- 4) Pida a los grupos que escriban en el árbol (en forma de hojas, frutos, flores o ramas) los derechos humanos que crean que necesitan todas las personas para vivir con dignidad y justicia.
- 5) Pídales que incluyan también los derechos que crean que necesitan como niños y niñas para vivir bien.
- 6) Recuérdeles que un árbol de derechos humanos necesita raíces para crecer y florecer. Pídales que den raíces al árbol y las etiqueten con las cosas que crean que hacen florecer los derechos

¹ Adaptado de <https://www.amnesty.org/es/documents/sec01/034/2013/en/>.

² Adaptado de <https://www.amnesty.at/de/schulmaterial/>

humanos. Por ejemplo, puede ser la educación, un buen sistema de salud, las funciones policiales para mantener el orden público, etc.

- 7) Cuando terminen los dibujos, pida a cada grupo que presente su árbol y explique las razones por las que han incluido las cosas que han puesto.

Asegúrese de que

- El alumnado entiende que los derechos humanos son para todos y el hecho de que son interdependientes e indivisibles, y están interrelacionados; es decir, si no se garantiza UN derecho humano, tampoco estarán garantizados otros. Los derechos son también inalienables: eso significa que nadie puede quitártelos. Tener derechos no depende del cumplimiento de ciertas responsabilidades. Los derechos no se pueden usar como premio o castigo.
- El alumnado puede dar algunos ejemplos de derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia, y cómo afectan a su vida.
- El alumnado se ve reflejado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, y se da cuenta de que aunque la Declaración fue creada hace casi 70 años, sigue siendo pertinente y sigue siendo considerado el documento universal sobre los derechos humanos, y ha generado protecciones a través de un amplio abanico de instrumentos de derechos humanos jurídicamente vinculantes, como la Convención sobre los Derechos del Niño.

Diferenciación y alternativas

Yendo más lejos

- 1) Emparejen los frutos, hojas y ramas con artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos / la Convención sobre los Derechos del Niño, y escriba el número del artículo junto a cada elemento.
- 2) Exhiban los árboles en el aula o en lugares públicos.
- 3) Identifiquen aspectos sobre los derechos que les afecten especialmente a ustedes y a su comunidad.

Información para docentes



THE GLOBAL GOALS
For Sustainable Development

Más información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
<http://www.globalgoals.org/#the-goals>

Este nuevo plan de acción de 15 años se ha elaborado hace muy poco y sólo nos quedan 14 años para alcanzar los objetivos. Es un plan de acción general, y las actividades de campaña por los derechos humanos son una forma importante de contribuir a alcanzarlos. Estos objetivos mundiales han de ser liderados por la acción estudiantil. Tenemos que decirles cómo pueden contribuir al cambio actuando ahora.

Puede encontrar carpetas de material didáctico de Amnistía Internacional sobre la defensa de los derechos humanos y las defensoras y defensores de estos derechos en:
<https://www.humanrightseducation.amnesty.org/es/>

Paso 3: Los Objetivos Mundiales y los Derechos Humanos

40
minutos

Presentación de los Objetivos

Presente los Objetivos de Desarrollo Sostenible con este vídeo: <https://vimeo.com/138068213>
O con carteles sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (documento 3)

Trabajo en grupo

Pida al alumnado que formen los mismos grupos que en la lección anterior.

Entregue a cada grupo una tarjeta con un objetivo mundial para que trabajen sobre él (en esta lección nos dedicaremos a los objetivos 4, 5, 10 y 16). Puede haber más de un grupo que trabaje sobre el mismo objetivo.

Usando el árbol (de la lección anterior) y las tarjetas de Objetivos de Desarrollo Sostenible (documento 3), pídale que hagan un collage alrededor del árbol con ejemplos de cómo los derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia (que ya han mencionado) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden ayudarse entre sí.

Consejo para el/la docente

Use el documento 4 para explicar al alumnado cada objetivo.

Use ejemplos relacionados con los derechos de la infancia para que el alumnado lo entienda mejor.

Por ejemplo, las conexiones entre

- el Objetivo 4 sobre educación de calidad y el artículo 26 de la Declaración Universal, sobre el derecho a la educación (artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño);
- el Objetivo 5 sobre la igualdad de género y el artículo 2 de la Declaración Universal y de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre no discriminación;
- el Objetivo 10 sobre reducción de la desigualdad y el artículo 1 de la Declaración Universal, sobre libertad e igualdad en dignidad y derechos (artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre aplicación de todos los derechos de la Convención);
- el Objetivo 16 sobre paz y justicia y el artículo 28 de la Declaración Universal sobre el derecho a un orden internacional en el que todos derechos se hagan plenamente efectivos (artículos 19, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre la eliminación de todas las formas de violencia y el derecho de los niños y niñas en el sistema de justicia).

Encontrará aquí una herramienta que relaciona la Convención sobre los Derechos del Niño con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en inglés): https://www.unicef.org/agenda2030/files/SDG-CRC_mapping_FINAL.pdf [la herramienta funciona mejor si la descarga].

Una herramienta similar para relacionar los derechos humanos: <http://sdg.humanrights.dk/es>

Asegúrese de que ...

- El alumnado puede dar ejemplos de la relación entre los derechos humanos, incluidos los derechos de la infancia, y los objetivos mundiales.
- El alumnado reconoce casos de su propia vida o ejemplos del mundo que los rodea sobre la necesidad de los objetivos mundiales.

Paso 4: ¡Ponerse manos a la obra!

10
minutos

¿Qué puedo hacer?

Actividad rápida de lluvia de ideas para llevar a otros espacios. Algunas ideas se mencionan en la tabla *infra*.



Actuar por los objetivos mundiales



Como educador/a, usted tiene la capacidad de encauzar las energías positivas del alumnado y ayudarles a convencerse de que no están indefensos,

que el cambio es posible y que pueden impulsarlo

Acción - ahora mismo

- Lleva un adhesivo con un mensaje sobre los derechos humanos o los derechos de los niños y niñas.
- Pon un cartel.
- Oponete a las opiniones y a los chistes discriminatorios en la escuela o el barrio.
- Habla con tus amigos y amigas, y trata de cambiar su conducta discriminatoria.
- Escribe una carta a los medios de comunicación locales o a tu ayuntamiento sobre un problema relacionado con los derechos humanos o los derechos de los niños y niñas que creas que deberían resolver. Inicia una petición en tu barrio sobre este problema y consigue el mayor número de firmas posible.

Acción – Compromiso a largo plazo

¿Quieren hacer algo más?

- Lleva un diario sobre cómo defiendes los derechos humanos y los derechos de las niñas y los niños, y léelo en clase.
- Organicen una exposición en la escuela sobre el tema de derechos humanos que elijan o un concierto por los derechos humanos con un grupo de música escolar local, un festival de cine de derechos humanos; eventos deportivos, como una carrera de relevos por los derechos humanos; un concurso de fotografía, de poesía o de carteles; teatro en la calle o un *flashmob*.
- Participa en un curso en línea masivo y abierto de Amnistía: <https://www.edx.org/school/amnesty-internationalx>
- Visiten la página “**Pase a la acción**” de nuestro sitio web: www.globalgoals.org/worldslargestlesson/es y busquen organizaciones, recursos y unidades didácticas que les ayuden a empezar

Pida al alumnado que resuman lo que han aprendido sobre los derechos humanos, incluidos los derechos de los niños y niñas, y los objetivos mundiales, y que lo compartan con La lección más grande del mundo en las redes sociales y que publiquen los dibujos de sus árboles de derechos humanos usando:

#WorldsLargestLesson

#AmnestyHRE

#ChildRightsMatter

Tag the World's Largest Lesson



@TheWorldsLargestLesson



@TheWorldsLesson



@theworldslesson

Documentos:

Documento 1: Bingo de los derechos humanos³

Un país en el que se cometen abusos contra los derechos humanos.	Un documento que enumera los derechos humanos.
Una organización que promueve los derechos humanos o que lucha por ellos.	Una película que hable de cuestiones de derechos humanos.
¿Quién puede cometer abusos contra los derechos humanos?	Nombra un derecho de los niños y niñas.
Un ejemplo de derecho humano.	Un documento mundial que habla de los derechos de los niños y niñas.
Una persona muy conocida por defender o promover los derechos humanos.	Tres derechos que debe tener cada persona joven.
¿Cuándo se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos?	Una canción que te haga pensar en una cuestión de derechos humanos.

Documento 2: Resumen de la Declaración Universal de Derechos Humanos⁴

Artículo 1: Libertad e igualdad en dignidad y derechos

Artículo 2: No discriminación

Artículo 3: Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4: No sometimiento a la esclavitud.

Artículo 5: No sometimiento a la tortura.

Artículo 6: Protección de la ley.

Artículo 7: Igualdad ante la ley.

Artículo 8: El derecho a un recurso cuando se hayan violado derechos

Artículo 9: El derecho a no ser detenido, encarcelado o exiliado injustamente

Artículo 10: Derecho a un juicio justo.

Artículo 11: El derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre la culpabilidad.

Artículo 12: El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar,

Artículo 13: La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado.

Artículo 14: El derecho a ir a otro país y pedir protección.

Artículo 15: Derecho a una nacionalidad.

Artículo 16: Derecho a casarse y fundar una familia.

Artículo 17: El derecho a tener propiedades y bienes.

Artículo 18: La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas).

Artículo 19: La libertad de expresión y el derecho a difundir información.

Artículo 20: La libertad para asociarse y reunirse con otros de forma pacífica

Artículo 21: El derecho a participar en el gobierno de tu país.

Artículo 22: Derecho a la seguridad social.

Artículo 23: El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato.

Artículo 24: Derecho al descanso y el tiempo libre.

Artículo 25: El derecho a un nivel de vida adecuado para tu salud y bienestar.

Artículo 26: El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita.

Artículo 27: El derecho a participar en la vida cultural de tu comunidad.

Artículo 28: El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos.

Artículo 29: La responsabilidad de respetar los derechos de los demás.

Artículo 30: El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos.

⁴Adaptado de <https://www.amnesty.org/en/documents/act30/4740/2016/en/>

Resumen de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño, de la ONU⁵

¿QUÉ SON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA?

Los derechos de la infancia son derechos humanos para los niños y las niñas. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989 por la ONU, es un acuerdo legal (o “tratado”) internacional que reconoce derechos específicos para los niños y las niñas.

Los “derechos” son derechos fundamentales que deben tener todos los niños y niñas. Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos. Estos derechos se enumeran en la Convención sobre los Derechos del Niño y casi todos los países del mundo han acordado respetarlos en la práctica. Todos los derechos están relacionados y todos son igualmente importantes; nadie puede quitárselos a los niños y las niñas.

Los niños y las niñas tienen derecho a:

- **La protección** (por ejemplo, de la violencia, la explotación y de sustancias dañinas)
- **La provisión** (por ejemplo, de educación, de atención para la salud y de un nivel de vida adecuado)
- **La participación** (por ejemplo, a ser escuchados y tomados en serio, y a pertenecer a organizaciones)
- **Protección y provisiones específicas** cuando formen parte de una población vulnerable, como los niños y niñas indígenas y los que tienen discapacidad.

La Convención sobre los Derechos del Niño establece estos derechos en 54 artículos y en una serie de “Protocolos Facultativos” que enumeran una serie de derechos adicionales. La Convención se basa en cuatro principios generales: la no discriminación (artículo 2), el interés superior del niño (artículo 3), el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (artículo 6) y el derecho a ser escuchado y a ser tomado en serio (artículo 12). UNICEF es la única organización que se cita expresamente en la Convención como fuente de asistencia y asesoramiento especializados. Según su declaración de misión, “[...] UNICEF se guía por lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y se esfuerza por conseguir que esos derechos se conviertan en principios éticos perdurables y normas internacionales de conducta hacia los niños”.

⁵ Adaptado por UNICEF.

LOS ARTÍCULOS EXPLICADOS PARA NIÑOS Y NIÑAS

1. **Todas las personas menores de 18 años** tienen todos los derechos de esta Convención.
2. **Todos los niños y niñas tienen estos derechos** con independencia de quiénes sean, dónde vivan, qué hagan sus padres, qué idioma hablen, cuál sea su religión o cultura, y de si son niños o niñas, de si tienen una discapacidad, de que sean ricos o pobres. Ningún niño o niña debe ser tratado injustamente por ningún motivo.
3. Todas las personas adultas deben **hacer lo que sea mejor para los niños y las niñas**. Cuando las personas adultas tomen decisiones, deberán pensar en cómo afectarán esas decisiones a los niños y las niñas.
4. Los gobiernos **deben usar todos los recursos de que dispongan** para hacer realidad todos los derechos de esta Convención.
5. Los gobiernos deberán respetar los **derechos y responsabilidades de las familias** de guiar a sus hijos e hijas de forma que, cuando crezcan, aprendan a usar adecuadamente sus derechos.
6. Todos los niños y niñas tienen **derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo**.
7. Los niños y las niñas tienen **derecho a un nombre**, y esto deberá ser reconocido oficialmente por el gobierno. Tienen **derecho a una nacionalidad** (a pertenecer a un país).
8. Los niños y las niñas tienen **derecho a una identidad**: a que conste en un registro oficial quiénes son. Nadie deberá quitarles ese derecho.
9. **Los niños y las niñas no deben ser separados de su padre y su madre** a menos que sea por su propio bien. Los niños y las niñas cuyos padres estén separados deberán estar en contacto con los dos a menos que esto pueda perjudicarles.
10. Si un niño o niña vive en un país distinto del país donde viven su padre y su madre, tiene **derecho a estar con ellos** en el mismo lugar.
11. Los gobiernos deberán **impedir que se saque ilegalmente de su país a los niños y las niñas**.
12. Los niños y las niñas tienen **derecho a dar su opinión**, y a que las personas adultas la escuchen y la tomen en serio.

13. Los niños y las niñas tienen **derecho a averiguar cosas y a compartir** lo que piensan con otras personas hablando, dibujando, escribiendo o en cualquier otra forma que no perjudique a otras personas.
14. Los niños y las niñas tienen **derecho a elegir su religión y sus creencias**. Sus padres y madres deberán orientarles sobre lo que está bien y lo que está mal, y lo que es mejor para ellos.
15. Los niños y las niñas tienen **derecho a elegir a sus amigos y amigas y a pertenecer a un grupo y a formar grupos**, siempre que no sea perjudicial para otras personas.
16. Los niños y las niñas tienen **derecho a la vida privada**.
17. Los niños y las niñas tienen **derecho a recibir información** que sea importante para su bienestar a través de la radio, periódicos, libros, ordenadores y otras fuentes. Las personas adultas deberán asegurarse de que la información que obtienen no es dañina y de ayudarles a buscar y comprender la información que necesiten.
18. Los niños y las niñas tienen **derecho a ser criados por su padre, su madre o ambos** si es posible. Los gobiernos deberán ayudar a los padres y madres proporcionando servicios de apoyo, sobre todo si ambos trabajan.
19. Los gobiernos deberán asegurarse de que los niños y las niñas reciben el cuidado debido y de **protegerlos de la violencia, los abusos y la negligencia** de las personas que los cuiden.
20. Los niños y las niñas tienen **derecho a recibir cuidados y ayuda especiales** si no pueden vivir con su padre y su madre.
21. Cuando un niño o niña sea **adoptado**, lo más importante debe ser lo que sea mejor para el niño o la niña.
22. Los niños y las niñas tienen **derecho a recibir protección y ayuda especiales si son refugiados**, así como a todos los derechos de esta Convención.
23. Los niños y las niñas tienen **derecho a recibir educación y atención especiales si tienen una discapacidad**, así como todos los derechos de esta Convención, para que puedan vivir una vida plena.
24. Los niños y las niñas tienen derecho a la mejor **atención para la salud** posible, a **agua** apta para beber, a **alimentos** nutritivos, a un **medio ambiente** limpio y seguro, y a **información** que les ayude a estar bien.

25. Los niños y las niñas que vivan tutelados o en otras **situaciones fuera de su hogar** tienen derecho a que se supervise periódicamente cómo viven para ver que están en las condiciones más adecuadas.
26. Los gobiernos deberán dar **dinero extra** para los niños y las niñas de familias pobres.
27. Los niños y las niñas tienen **derecho a tener comida, ropa, un lugar seguro donde vivir y a que se cubran sus necesidades físicas y mentales básicas**. El gobierno deberá ayudar a las familias y a los niños y niñas que no puedan sufragarse dichas necesidades.
28. Los niños y las niñas tienen **derecho a la educación**. La disciplina en las escuelas deberá respetar la dignidad de los niños y las niñas. La educación primaria deberá ser gratuita. Deberá animarse a los niños y niñas a que alcancen el nivel escolar más alto posible.
29. La **educación** de los niños y las niñas **deberá ayudarles a usar y desarrollar sus talentos y capacidades**. También deberá ayudarles a aprender a respetar los derechos de las demás personas, a vivir pacíficamente y a proteger el medio ambiente.
30. Los niños y las niñas tienen **derecho a practicar su cultura, su idioma y su religión**, incluso si no son los de la mayoría de las personas del país donde viven.
31. Los niños y las niñas tienen **derecho a jugar, descansar y relajarse** y a participar en actividades culturales y artísticas.
32. Los niños y las niñas tienen **derecho a ser protegidos de trabajos que les hagan daño** y sean malos para su salud y su educación. Si trabajan, tienen derecho a no correr riesgos y a recibir un salario justo.
33. Los niños y las niñas tienen **derecho a ser protegidos de drogas dañinas y del tráfico de drogas**.
34. Los niños y las niñas tienen **derecho a no sufrir abusos sexuales ni explotación sexual**.
35. Los gobiernos deberán asegurarse de que los niños y las niñas no son **secuestrados, vendidos o víctimas de trata**.
36. Los niños y las niñas tienen derecho a ser protegidos de cualquier tipo de **explotación** (es decir, de que se aprovechen de ellos).

37. **Los niños y las niñas que infrinjan la ley** no deberán ser ejecutados, torturados, tratados con crueldad, encarcelados para siempre ni encarcelados con personas adultas. La prisión deberá ser el último recurso y sólo durante el menor tiempo posible. Los niños y las niñas en prisión deberán tener ayuda jurídica y poder estar en contacto con su familia.
38. Los niños y las niñas tienen **derecho a ser protegidos de la guerra y a no estar sometidos a ella**. No se puede obligar a los niños y niñas a entrar en el ejército ni a participar en la guerra.
39. Los niños y las niñas tienen **derecho a recibir ayuda si les han hecho daño** o si han sido abandonados o maltratados para que puedan recuperar su salud y su dignidad.
40. Los niños y las niñas tienen **derecho a recibir una ayuda jurídica y un trato justo** en el sistema de justicia que respete sus derechos.
41. Si las **leyes de un país** ofrecen mejor protección a los derechos de los niños y las niñas que los artículos de esta Convención, se aplicarán dichas leyes.
42. Los niños y las niñas tienen **derecho a conocer sus derechos**. Las personas adultas deberán conocer estos derechos y ayudar a los niños y las niñas a aprenderlos.
- 43 a 54 Estos artículos explican cómo deberán trabajar los gobiernos y las organizaciones internacionales como **UNICEF** para asegurarse de que todos los niños y niñas disfrutan de sus derechos.

Si desean más información, consulten:

- La Convención sobre los Derechos del Niño, disponible en <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>
- UNICEF y la Convención sobre los Derechos del Niño en <https://www.unicef.org/spanish/crc/>

Documento 3: Cartel sobre los Objetivos

THE GLOBAL GOALS

Objetivos mundiales de desarrollo sostenible



Documento 4: detalles sobre los Objetivos mundiales

Información completa disponible en: <http://worldslargestlesson.globalgoals.org/es/introduce-the-global-goals/>

OBJETIVO 4

Educación De Calidad

Garantizar educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos.

Para lograr el Objetivo 4, los Estados acordaron:

- Garantizar la educación para todos, empezando desde la educación básica.
- Proveer más oportunidades para capacitación técnica y vocacional a los jóvenes y adultos a fin de que puedan tener acceso a mejores trabajos.
- Erradicar la desigualdad en las oportunidades de educación entre los hombres y las mujeres, los niños con discapacidades, las personas indígenas y las víctimas de conflictos.
- Mejorar las instalaciones escolares para proveer un ambiente seguro y positivo para todos.
- Aumentar el número de becas para capacitación técnica o vocacional, ya sea en el país de origen de una persona o fuera de él.
- Aumentar el número de docentes calificados y capacitados.
- Promover educación para un desarrollo sostenible.

Historia de Carmen

Carmen y sus dos hermanos no estaban asistiendo a la escuela. Ellos ayudaban a sus padres en la granja y no tenían dinero suficiente para ir a la escuela. Eso cambió cuando el Estado abrió una escuela nueva y les proveyó de educación gratuita. Todos los niños de su comunidad pudieron estudiar, y no solo eso, sino que aprendieron acerca de semillas, técnicas para mejorar la irrigación de sus cultivos y otras destrezas útiles. En breve, fue una escuela en donde todos fueron tratados con igualdad, sin importar si eran niños o niñas, ricos o pobres. Todos tenían el mismo derecho a estudiar.

¿Qué más se necesita para que todos los niños y jóvenes tengan una buena educación?



OBJETIVO 5

Igualdad De Género

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Para lograr el Objetivo 5, los Estados acordaron:

- Acabar con todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes.
- Acabar con todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo el tráfico sexual y otras formas de explotación.
- Acabar con todas las prácticas y tradiciones que podrían perjudicar la salud física, mental y sexual de las mujeres y niñas.
- Reconocer y valorar el trabajo de las mujeres en el hogar. Fomentar que las mujeres y niñas tengan oportunidades reales de participar en escuchadas y de contar con oportunidades reales de participar en todas las esferas: política, económica y pública.
- Proteger los derechos de las mujeres a una salud sexual y reproductiva.
- Promover políticas y leyes que garanticen la igualdad de género, incluyendo reformas que den a las mujeres acceso igualitario a la posesión y control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencias y recursos naturales.



¿Por qué es importante que las niñas y los niños sean capaces y tengan oportunidades de hacer las mismas cosas?





OBJETIVO 10

Reducción De La Desigualdad

Reducir la desigualdad dentro y entre los países.

Para lograr el Objetivo 10, los Estados acordaron:

- Proveer apoyo a las personas que viven en la pobreza a fin de que tengan acceso a soporte para un crecimiento económico rápido y sostenible.
- Garantizar leyes y prácticas que no discriminen a grupo alguno, sino que escuchen las necesidades de las personas y los aportes de aquellos afectados.
- Garantizar que las leyes y los programas sociales protejan a las personas desfavorecidas y vulnerables. Por ejemplo, cuando se establecen cuotas en un partido político, los jóvenes, las mujeres, las personas indígenas y las personas con discapacidades también deben ser incluidas.
- Garantizar que las personas que dejan un país para vivir en otro cuenten con leyes que los protejan.

¿Alguna vez se ha sentido excluido? ¿Ha notado cuando las cosas parecen injustas para ciertas personas? ¿Cómo lo hace sentirse eso y qué piensa que se puede hacer para que las cosas sean más justas?



OBJETIVO 16

Paz Y Justicia

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Para lograr el Objetivo 16, los Estados acordaron:

- Acabar con la violencia en el mundo y las muertes relacionadas con ella.
- Acabar con el abuso, explotación, tráfico y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- Garantizar que todos tengan igual acceso a la justicia en su país o a nivel internacional.
- Combatir el crimen y la corrupción de cualquier tipo.
- Mejorar las instituciones estatales para que inspiren confianza a sus ciudadanos.
- Garantizar que se consulte a los ciudadanos y que los gobiernos tomen decisiones pensando en el interés de los niños y de los adultos. Por ejemplo, se debe consultar a los niños y jóvenes antes de aprobar o firmar una ley que afecte sus vidas.
- Garantizar que todos los niños reciban una identidad legal, incluyendo un registro de nacimiento.
- Garantizar que todas las personas tengan acceso gratuito a la información.
- Fortalecer las instituciones para prevenir la violencia, el terrorismo y el crimen.



¿Por qué es tan importante que los niños y jóvenes se sientan seguros en sus hogares y escuelas? ¿Qué pueden hacer ustedes para ayudar a promover la seguridad de los niños en sus comunidades? ¿Qué se puede hacer para que ustedes vivan en un mundo más seguro, con menos violencia?

